Asunción, 15 de marzo de 2017

NOTA D.U.O.C. Nº 63 **/2017**

Ref: Contratación Directa N° 03/2017 "***Alquiler de Casetas de Vigilancia – Ad Referéndum***" ID N° 320.996

Señores
DISAL PARAGUAY S.R.L.
Avda. Artigas N° 3225 c/Lombardo
Tel: (021) 293-278
E-mail: disalparaguay@disal.com.py
Asunción - Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar, que por Resolución N° 125 de fecha 15 de marzo de 2017, se ha adjudicado el llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

N°	Firma Adjudicada	RUC	Monto Adjudicado Gs.
1	DISAL PARAGUAY S.R.L.	80008802-6	30.000.000

Al respecto, se adjunta copia de la Resolución N° 125/2017.

Así mismo, el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

En vista a la presente adjudicación, se solicita **al oferente adjudicado**, una vez suscripto el respectivo contrato, la presentación de la Garantía de Adjudicación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 que en su Artículo 39 – GARANTÍAS que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. Omar Mongelós, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Leidy Caballero
DISAL PARAGUAY S.R.L.
15.03.17

RESOLUCIÓN Nº 125

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "ALQUILER DE CASETAS DE VIGILANCIA – AD REFERENDUM", A FAVOR DE LA FIRMA DISAL PARAGUAY S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES), IVA INCLUIDO.----------

Asunción, 15 de marzo de 2017

VISTO: *El Memorándum N° 114/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, mediante el cual, el Departamento de Bienes y Servicios de la Institución, solicita el inicio del llamado para la contratación de servicios de "Alquiler de Casetas de Vigilancia – Ad Referéndum", y remite las especificaciones técnicas respectivas; y----------*

CONSIDERANDO: *Que el Comité Evaluador del Ministerio del Interior, a través del Informe de fecha 9 de febrero de 2017, recomienda la adjudicación del proceso de contratación de referencia a la firma DISAL PARAGUAY S.R.L., en cuyo Informe de Evaluación Complementario - Anexo A, se sugiere la adjudicación por un monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), IVA incluido, atendiendo a que el proceso de contratación contempla el presente Ejercicio Fiscal.----------*

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------

Que los fondos se hallan previstos en el Subgrupo del Gasto 250"Alquileres y Derechos", contemplado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 (Ad Referéndum).----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente, en los términos del Dictamen A.J. N° 296 del 15 de marzo de 2017.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 03/2017 ***"Alquiler de Casetas de Vigilancia – Ad Referéndum"*** *a favor de la firma DISAL PARAGUAY S.R.L. con RUC Nº 80008802-6, por un monto total de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 21-03-17

Lic. Leidy Caballero
DISAL PARAGUAY S.R.L.
15.03.17

RESOLUCIÓN Nº 125

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 "ALQUILER DE CASETAS DE VIGILANCIA – AD REFERENDUM", A FAVOR DE LA FIRMA DISAL PARAGUAY S.R.L. POR UN MONTO TOTAL DE GS. 30.000.000.- (GUARANÍES TREINTA MILLONES), IVA INCLUIDO.----------

Firma Adjudicada: DISAL PARAGUAY S.R.L. RUC Nº 80008802-6									
Ítem	Código	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80131502- 004	CASETA DE VIGILANCIA	------	------	Meses	10	Evento	990.000	9.900.000
2	80131502- 004	CASETA BAÑO PORTATIL	------	------	Meses	10	Evento	935.000	9.350.000
3	80131502- 004	CASETA DE VIGILANCIA	------	------	Meses	10	Evento	1.075.000	10.750.000
Precio Total Gs.									30.000.000

Monto total adjudicado: Guaraníes treinta millones, IVA incluido.

Art. 2º Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 9 de febrero de 2017, y así mismo, el Informe de Evaluación Complementario – Anexo A.----------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Lic. Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 23/03/17

Lic. Leidy Caballero
DISAL PARAGUAY S.R.L.
15.03.17.